



DIFERENCIA DE OPINION EN MORAL

¿ PUEDE una madre ceder uno de sus ojos, mediante un trasplante quirúrgico, a su hijo, ciego? ¿Es moralmente lícito pedir una "prima" por el traspaso de un piso? Un médico se entera, en su consulta, de una grave enfermedad de un joven, que va a contraer matrimonio: ¿puede revelar el médico esa enfermedad o deberá callarse? ¿Se puede o no se puede bailar?

En estos casos —y en todos los que puedan presentarse—no podemos actuar sin saber si la respuesta a esa pregunta es

José Luis Coy, S. J.

afirmativa o negativa. Porque el hombre tiene el deber riguroso de conocer la calidad moral de la acción que quiere emprender. Antes de aventurarse a realizar tal o cual acción, debe saber si esa acción, según las normas de la moral, es buena o mala. Lo contrario —actuar a ciegas— es irracional, porque es exponerse a cometer una mala acción, si resulta que ese acto va contra algún precepto divino. Como nos parece absurdo, loco, el que conduce a cien por hora en una corretera completamente oscura, sin encender previamente los faros. Y es que el hombre, precisamente por ser racional, tiene el deber ineludible de iluminar su camino antes de adentrarse por él.

La respuesta afirmativa a las preguntas planteadas nos deja vía libre. La negativa nos cierra el camino. Un católico de formación religiosa discreta tiene soluciones para los casos más frecuentes de la vida diaria. Conoce perfectamente la existencia de una ley general y sabe cómo hay que aplicarla al caso que tiene entre manos. En consecuencia, sabe que esa acción se puede realizar lícitamente o, por el contrario, que está prohibida.

La vida y sus complicaciones

Pero la vida no siempre es agua clara. En ocasiones, no acertamos con la respuesta a la pregunta. Dudamos. Y buscamos la solución en donde pensamos encontrarla con facilidad: una consulta a un confesor, a un sacerdote, y el signo de interrogación ha desaparecido.

Andando el tiempo, oímos tal vez a otro sacerdote: la respuesta afirmativa, que nos dió el primero, ha cambiado de signo. El primero permitía el negocio. El segundo lo prohíbe. Surge de nuevo la interrogación, y ahora con un trazo más acusado: un sacerdote dice que sí y otro que no.

Es frecuente esta situación. Digamos, por lo menos, que no es rara. Y esta situación delicada hace nacer una extrañeza notable en quien nunca vió co-

sa semejante e incluso en personas de una experiencia religiosa más rica. Esa extrañeza se formula en dos preguntas: ¿Cómo es posible que de dos sacerdotes, expertos en moral, uno diga que sí y otro que no? Y, en segundo lugar: ¿qué se puede o se debe hacer en casos semejantes?

Casi no hay que decir que suponemos que, al hacer la consulta, el caso ha sido expuesto con los mismos detalles a los dos confesores. Las circunstancias, consecuencias, protagonistas de tal acción, deben ser los mismos. Una variación, al parecer insignificante, en alguna circunstancia, lleva consigo, de ordinario, una respuesta bastante distinta. Quizás completamente opuesta. Y es que el caso, que nosotros creíamos uno, se ha transformado; es otro, a consecuencia del cambio de una circunstancia. Lógicamente, la respuesta tiene que ser también distinta. La situación, pues, ha sido expuesta con las mismas circunstancias, a los dos confesores. ¿Por qué piensan de distinta manera?

Hacia una solución

Decíamos que el hombre debe saber si lo que piensa realizar es lícito o ilícito. El problema, ahora, se traslada de plano. La respuesta debe darla el sacerdote, el confesor. Este, como técnico en ciencia moral, debe saber con certeza si ese negocio o ese trasplante es lícito o no, si el médico está obligado a guardar el secreto, o puede hablar. Y por su condición de especialista en estos asuntos, debe tener una respuesta cierta no sólo para los casos sencillos, sino también para los más complicados. Por lo menos, parece que se le puede exigir esa respuesta cierta después de haberle dejado tiempo para un estudio detenido del problema planteado, incluso para una consulta, si es que no puede resolverlo inmediatamente.

Ahora bien, esa solución cierta, esa seguridad al responder a la consulta, ¿es siempre posible? Podemos decir,

ya desde ahora y adelantando resultados, que no siempre es posible esa seguridad. Y no siempre es posible no precisamente por falta de ciencia en el confesor, sino por la naturaleza misma del problema.

El procedimiento para obtener esa certeza es, en principio, clarísimo: poner frente a frente la norma general, de un lado, y del otro, la acción concreta de cuya moralidad se duda. Si esa acción encaja en esa norma, es lícita. Si no se consigue el acoplamiento, es ilícita. Esta confrontación, en teoría, no presenta obstáculos. Basta conocer la ley general y, con ella a la vista, estudiar la acción proyectada. En la práctica las cosas son muy de otra manera, al menos en muchos casos.

Determinar con exactitud el grado de peligro de pecar que tal situación encierra, para tal individuo, de tales antecedentes, en tales circunstancias, es muy difícil, quizás imposible. Medir las consecuencias de tal acción, calibrar con precisión sus efectos retardados, tampoco es cosa trillada. Y no lo es ni

siquiera para el especialista experimentado. Un médico, por muy eminente que sea, no siempre puede prever al milímetro las consecuencias concretas de tal tratamiento en tal individuo, aunque la historia clínica y los análisis hayan llegado hasta el fondo. Y es que entran en juego, por una parte, casos complicados, con mil detalles importantes, y, por otra, la limitación de nuestro entendimiento, incapaz, en ocasiones, de hacer luz sobre un problema determinado.

Tan complejos son, a veces, estos problemas, que aun los autores eminentes dudan, sin acertar con la solución satisfactoria. No llegaríamos, pues, a una certeza plena ni aunque tuviéramos a mano a ese autor eminente. Nos daría una solución suficientemente segura, pero sin excluir del todo el temor de que sea quizás equivocada. Ni hay que extrañarse por esto: es una contribución más que pagamos a nuestra limitación humana.

Estamos, por tanto, en un punto muerto: hemos empleado todos los me-

“La postura de los católicos de Estados Unidos respecto al crecimiento de la población del globo y a sus necesidades, es realista y se basa en la ley natural la cual, y esto hay que entenderlo bien, no es la ley de la jungla, como se ha creído simplemente a veces— y en el respeto a la persona humana, en su origen, libertad, responsabilidad y destino (...).

Los católicos de Estados Unidos creen que la limitación artificial de los nacimientos es una manera desastrosa de resolver el problema de la población, desde el punto de vista moral, humano, psicológico y político. No sólo ese medio es ineficaz para alcanzar su finalidad propia, sino que niega las bases de la verdadera solución: un esfuerzo constante en el sentido de la solidaridad humana. Los católicos están dispuestos a entregarse a este esfuerzo que ya se ha iniciado tan lleno de promesas en los medios nacionales e internacionales. No obstante, no presentarán su apoyo ni su ayuda pública, tanto en su país como fuera, a programas de limitación artificial de nacimientos, de abortos o esterilización, ya directamente, ya por medio de organismos internacionales”.

(Declaración de los Obispos Norteamericanos del 26 de noviembre de 1959).

dios a nuestro alcance —la consulta a un confesor— y, no obstante, seguimos sin lograr esa certeza que autorice nuestra acción, ya que hay otro confesor que dice lo contrario. La palabra la tienen, en situaciones como ésta, los llamados sistemas morales.

Los sistemas morales

Son caminos, procedimientos, que nos conducen de una situación de duda a una certeza moral práctica, que garantiza la moralidad de una determinada acción. Es evidente que no podemos entrar en una exposición detallada de estos sistemas; ni, mucho menos, en un análisis crítico de los mismos. Diremos, de pasada, que, entre estos sistemas morales, una posición extrema es la del *tuciorismo absoluto*: hay que seguir siempre la opinión más segura, a no ser que la opinión contraria sea cierta. En el otro extremo, el *laxismo* defiende que puede seguirse cualquier opinión probable, aunque sólo sea ligeramente probable. Los dos están condenados por la Iglesia (1). Pero hay otros varios sistemas, plenamente legítimos y ortodoxos. Podemos seguir cualquiera de ellos, puesto que están reconocidos dentro de la Iglesia y cada uno de ellos presenta entre sus defensores a eminentes autores de moral, de ortodoxia indiscutible. Sin embargo, es claro que las soluciones a que se llega según un sistema, serán diversas de las que ofrecen los otros.

Hay una opinión, sólidamente probable (2), que defiende la licitud de tal negocio: pero una opinión más proba-

ble lo prohíbe como inmoral. En esta situación, el sistema moral llamado *probabilismo* afirma que es lícito emprender ese negocio, porque una ley dudosa no obliga: y esta ley no es cierta, puesto que una opinión, sólidamente probable, niega su existencia. El *probabiliorismo*, en cambio, se atiene a la opinión más probable y prohíbe el negocio.

Nos interesa repetir que son teorías plenamente admitidas por la Iglesia: un confesor puede seguir, con entera libertad, la que le parezca más aceptable. Y no deberemos extrañarnos si otro confesor sigue otro sistema y defiende opiniones distintas. Extrañarse es perder de vista la naturaleza misma del hombre y lo poco que puede con su entendimiento. Es también dejarse arrastrar, casi siempre y aunque no se advierta, por una tendencia racionalista, que quiere ver todo con la misma claridad con que se sigue una demostración matemática sencilla. La Moral y las Matemáticas se mueven en planos totalmente distintos. La interferencia de planos no aporta a la moral la claridad matemática: simplemente, priva a la moral de los métodos propios de la matemática y le ofrece otros, del todo ineficaces en la consideración moral de las acciones humanas. Queda claro, por consiguiente, que, dentro de la Iglesia, hay sistemas morales diversos: en muchos casos, esta multiplicidad de sistemas puede ser la causa de la diversidad de opiniones que observamos. Diversidad que no tiene por qué extrañarnos, después que la hemos justificado de esta manera.

Otras explicaciones

Todavía podemos dar un paso adelante, en busca de otras causas de esa

guna de ellas destruye la posibilidad de que sea verdadera la opinión contraria. En cambio, la certeza se da cuando nuestro entendimiento afirma una cosa sin que haya motivos para pensar que tal vez no esté en lo cierto: por ejemplo, ante la pared, contemplada con buena luz y de cerca, puedo afirmar con certeza que es blanca.

(1) El tuciorismo absoluto fue condenado por Alejandro VIII (cf. Denz. 1293). El laxismo por Inocencio XI (cf. Denz. 1153).

(2) Suelen llamar los moralistas opinión sólidamente probable a la que se apoya en razones que, aunque poderosas, no destruyen la posible verdad de otras opiniones, más o menos opuesta. Ante una pared, contemplada a pleno día, afirmo sin duda que es blanca. Entre dos luces, puedo tener razones que me inclinen a pensar que la pared es de color gris; pero otra persona, desde otra perspectiva, puede tener razones para creer que es de color blanco: las dos opiniones son probables y nin-

diversidad. Es posible que los dos confesores, de diversa opinión frente a un caso concreto, sigan el mismo sistema moral. Por tanto, aquí no puede estar la causa (3). Habrá que indagar en otra dirección, para dar con la razón de esta diversidad. Y pensamos que es en esta línea, que vamos a examinar, donde se encuentra, con más frecuencia, esa razón de posibles diferencias.

El hombre tiene entendimiento y voluntad. En un sentido más preciso, el hombre es una unidad vital indestructible, que puede entender y que puede querer. Una visión del hombre excesivamente analista, descuartizadora, lo ha descompuesto casi en piezas y nos ha hecho perder la visión del conjunto. Superando esas corrientes de pensamiento, el siglo XX ha destacado la necesidad de considerar al hombre

(3) Para ser más exactos, advertamos, brevemente, que dos autores que sigan un mismo sistema moral, el probabilismo, pueden tener distinta opinión ante un mismo caso de conciencia: uno opina que es lícito fundándose en una opinión probable; y el otro opina que es ilícito, fundado en otra opinión, tan legítima y aceptable como la primera, pero de signo contrario.

más de acuerdo con su realidad profunda, como unidad vital, rebelde a todo intento de análisis excesivo.

Desde este punto de vista, hemos de admitir que, aunque el entendimiento es el llamado a resolver ciertos problemas, no es él solo el que lo hace. El hombre, todo entero, es el que se encara con un problema e intenta resolverlo. Y a la hora de dar la solución, no es sólo el entendimiento el que dice su palabra: en mayor o menor grado, también están presentes, con una presencia activa y operante, la voluntad, el sentimiento, la influencia de otros, etc... En una palabra, el hombre completo, resultado de una herencia y de un ambiente.

Estos factores, ajenos al entendimiento, pero integrados con él en la unidad del hombre, influyen de manera tal vez decisiva, sobre todo en casos de especial complejidad, en los que el entendimiento cree descubrir un equilibrio entre las razones que favorecen una opinión y las que le son contrarias. En estos casos, el temperamento, la educación, el ambiente, la formación intelectual y moral, la amplitud o estrechez de horizontes, la edad, la expe-

“Nos precisamos en nuestra alocución de 1951 que los esposos que hacen uso de sus derechos matrimoniales tienen la obligación positiva, en virtud de la ley natural propia de su estado, de no excluir la procreación. El Creador, en efecto, ha querido que el género humano se propague precisamente mediante el ejercicio natural de la función sexual. Pero a esta ley positiva aplicamos el principio que vale para todas las leyes: no obligan en la medida en que su cumplimiento comporta inconvenientes notables, que no son inseparables de la ley misma ni inherentes a su cumplimiento, sino que vienen por otra parte, y que el legislador no ha tenido la intención de imponer a los hombres cuando ha promulgado la ley”.

(Pío XII al Congreso Internacional de Hematología, 12 de septiembre de 1958. Cfr. AAS 50 (1958) 732-740 y Ecclesia núm. 899, 4 de octubre de 1958).

riencia de la vida, hacen sentir su peso al entendimiento. Y todas estas interacciones mutuas en el interior del hombre, llevan a éste a adoptar una posición determinada. Cualquier diversidad en estos factores encerrados en el hombre podrá representar una diversidad de opinión frente a un caso difícil. ¿Y será necesario insistir en que cada hombre es irrepetible?

No puede llamarnos la atención que el hombre del siglo XX juzgue la Inquisición de un modo bastante diverso de como opinaba sobre ella el europeo medio del siglo XVI. Son dos mundos distintos, dos concepciones de la vida tan alejadas que no pueden coincidir ante ese problema concreto. Tampoco deberemos extrañarnos si, ante un caso de conciencia complejo, difieren las opiniones de dos hombres que, unidos en el espacio, pueden estar infinitamente separados a consecuencia de temperamentos, educaciones, ambientes absolutamente distintos. Precisamente la reflexión sobre estos hechos debe dar al confesor un prudente sentido de desconfianza frente a opiniones excesivamente tajantes. La verdad es una (4). Pero el hombre, a veces, no obtiene sino una aproximación muy lejana a esa verdad, objetivamente una. Y si hombres eminentes disienten al señalarla, no tengamos nosotros la presunción de haber dado con ella.

Consecuencias

Por esta causa, el confesor no puede imponer una obligación ineludible, a no ser que le conste con certeza de su existencia. El confesor conoce la trascendencia de la obligación, la repercusión que puede tener en la vida moral

(4) Esto no excluye el hecho de que en ciertos problemas, por ejemplo económicos, hablen los moralistas de lo que podríamos llamar «zonas» de verdad o, mejor, de licitud: es el caso de los precios que son lícitos y justos, mientras se mueven dentro de un máximo y un mínimo, que fija la costumbre legítima y el recto sentido moral de personas prudentes.

del penitente, e incluso en su destino eterno. Por tanto, cuando hay opiniones probables en un sentido y en otro, no puede lanzarse despreocupadamente a imponer como cierta una obligación que él sabe dudosa. Si lo hiciera, por ejemplo, en materia de restitución, tendría que reparar el daño que ha causado al penitente exigiéndole el cumplimiento de una obligación dudosa.

Más aún, para garantizar un mayor acierto en sus respuestas, el confesor debe autoexaminarse, para conocer si se inclina espontáneamente a un cierto rigorismo o, más bien, hacia una amplitud algo pronunciada. En el primer caso, una opinión, que él considera como cierta, tal vez no pase de ser probable: objetivamente, no podrá imponer esa obligación, apoyado en una opinión que sólo subjetivamente, por su inclinación un tanto rigorista, es cierta. En el segundo caso, es posible que lo que le parece probable, no llegue a tanto y sea una opinión temeraria amplia.

Por esta misma razón, el confesor no puede tampoco imponer sus opiniones al penitente. El confesor es juez de las disposiciones del penitente en orden a la validez de la absolución. Pero no tiene por qué extender su sentencia también a las opiniones del penitente. Y éste tiene completa libertad para seguir opiniones razonables y admitidas por la Iglesia, aunque no coincidan con las del confesor.

Solución práctica

Pasamos ahora a la segunda pregunta propuesta: ¿qué hacer en esas circunstancias, cuando un confesor opina una cosa y otro piensa lo contrario?

Si un confesor permite tal acción y otro la prohíbe, es claro que no consta con certeza de la licitud o ilicitud de tal acción, ya que dos personas entendidas en la materia no están de acuerdo y lo estarían si la cosa fuera evidente. Por tanto, si una persona expone con

plena sinceridad su duda moral y se encuentra con que un sacerdote afirma la licitud de tal acción y otro la niega (ambos, suponemos, de plena solvencia moral), esa persona queda en plena libertad para seguir en la práctica cualquiera de las dos opiniones. Y, por consiguiente, puede hacer una u otra acción, con plena tranquilidad de conciencia. En un plan de absoluta claridad con Dios ha corrido todos los caminos para salir de su duda y, al cabo, se encuentra ante dos que, con igual probabilidad, le llevan al fin que pretende: el cumplimiento de la voluntad de Dios.

En casos de especial trascendencia convendrá, tal vez, consultar a una tercera persona e incluso buscar a un verdadero especialista en estas materias, para poder proceder con toda tranquilidad. Piénsese que es lo que hacemos ante una enfermedad de difícil diagnóstico. Sin embargo, en general, no nos parece aconsejable recurrir siempre a otras consultas: quizás no se saque sino una mayor confusión. Es preferible proceder con libertad y sinceridad ante Dios y adquirir así, poco a poco, el há-

bito de decidir por sí mismo después de una consulta adecuada.

Esto en el plano objetivo de la licitud. Con lo dicho hasta aquí, podemos actuar con plena tranquilidad de conciencia. Sugerimos, solamente, que puede haber casos en que no debe ser aplicada esta norma general. El que una cosa sea lícita no debe ser la única regla de conducta (5). Debemos aspirar a más, a buscar la perfección, según el mandato de Jesucristo. Personas de intensa vida espiritual no pueden contentarse, de ordinario, con el descubrimiento de lo lícito: deben seguir adelante, hasta saber qué es lo que Dios les pide a ellos en ese momento. Quedarse siempre en lo permitido, puede ser un restar energías para lo más elevado. Y una visión simplista, que no tiene en cuenta más que lo lícito, no llegará a otear nunca otras alturas en la vida espiritual.

(5) Tocamos aquí con problemas decisivos y complicados, trascendentales en la vida espiritual del hombre. Y, claro está, no podemos ni aludir a multitud de matices, importantísimos, pero que se salen necesariamente del marco de sencillez práctica que nos hemos fijado.

